

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7192 ARGANDA DEL REY

Don José Víctor López Arroyo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 48/2010, se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas 48/2010.

Sobre: Hurto.

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez.

Lugar: Arganda del Rey.

Fecha: 20 de enero de 2010.

Denunciante: Establecimiento Jack and Jones.

Denunciado: Petrisor Silviu Vataman.

Interviene el Ministerio fiscal.

Vistos y examinados en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas sobre hurto en los que son parte las personas arriba reseñadas, se ha dictado la presente resolución con los siguientes,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Petrisor Silviu Vataman como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes multa, con cuota diaria de cuatro euros, que deberá satisfacer de una sola vez y en el plazo de los 30 días siguientes a la firmeza de esta sentencia, con responsabilidad personal subsidiaria, para el caso de impago o insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado acompañando tantas copias como partes a las que hubiera de conferirse el traslado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Petrisor Silviu Vataman, actualmente en ignorado paradero, expido el presente.

Arganda del Rey, 17 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100011117-1